



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2010

Expte. Nº 22.043/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 095-IEM-10 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al Prof. Hugo Rufino VEGA, D.N.I. Nº 13.577.826, en el cargo suplente de Profesor T.P.3, de las asignaturas CIENCIAS NATURALES, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2do. Año, 1er ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Hugo Gerardo ZELARAYAN.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 095-IEM-10, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 17 de agosto de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION N-º 0898-10

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 17 AGO 2010

EXPTE. N° 22.043/10

RESOLUCION N°: 095-IEM-10

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo docente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N°:054 -IEM-10); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al Prof. Hugo Rufino VEGA – D.N.I.N° 13.577.826, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.3 (18 U.H.) de las asignaturas CIENCIAS NATURALES, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2do Año, 1er ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones de que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Hugo Gerardo Zelarayan.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin sueldo del Prof. Hugo Gerardo Zelarayan.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

EXPTE. N° 22.043/10

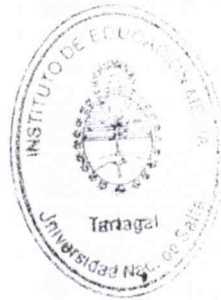
RESOLUCION N°: 095-IEM-10

...!!!

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

5/

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Prof. VICTOR HUGO APAZA
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tgal.
Universidad Nacional de Salta